



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 MAR 2018

Expte. N° 23.028/18

VISTO la presentación efectuada por la Lic. Rosa Noemí ALVAREZ, Tesorera General de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se asignen horas extras al personal de la TESORERÍA GENERAL, durante las fechas que se consignan en el mes de diciembre de 2017 y enero de 2018, que se encuentran trabajando fuera del horario habitual de trabajo con las tareas propias de cierre de ejercicio.

QUE asimismo realiza un detalle de las personas indicando los días en el que cada uno desarrollará las tareas con el cumplimiento de dos (2) horas diarias.

Por ello y atento lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA y la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Reconocer y autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal de apoyo universitario de la TESORERÍA GENERAL de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, por exceso de la jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto N° 366/2006, a partir de las fechas que se consignan, hasta un máximo de dos (2) horas diarias:


- Jorge SARDINAS, desde el 11 de diciembre de 2017 al 05 de enero de 2018.
- Sonia LAIMEZ, desde el 11 de diciembre de 2017 al 19 de enero de 2018.
- Claudia ARANDA, desde el 11 de diciembre de 2017 al 19 de enero de 2018.
- Carlos RIVERA, desde el 11 de diciembre de 2017 al 19 de enero de 2018.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en personal, del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Solicitar a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA informe si los agentes Categoría 1 de la Universidad, perciben pago por horas extras.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
y/o Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Dr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0251-2018